

Intendencia de Aduanas	
Controles Administrativos para Actores de la Cadena Logística	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-5
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

1.	SECCIÓN 1. CONTEXTO DE LA EMPRESA La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
1.1	<p>IDENTIFICAR LOS FACTORES ORIGINADOS POR EL CONTEXTO EXTERNO E INTERNO, que pueden tener un impacto sobre la misma y el comercio, ocasionado por distintos eventos o fuentes de riesgo y realizar el seguimiento y la revisión de la información sobre estos factores externos e internos; pueden incluir factores positivos y negativos o condiciones para su consideración.</p> <p>NOTA 1. La comprensión del contexto externo puede verse facilitada al considerar factores que surgen del entorno legal, tecnológico, sanitario, competitivo, de mercado, cultural, social, económico y político, ya sea internacional, nacional, regional o local, buenas prácticas en la actividad empresarial, niveles de educación, infraestructura, factores biológicos o virus no controlados y otros.</p> <p>NOTA 2 La comprensión del contexto interno puede verse facilitada al considerar factores relativos a los valores, la cultura organizacional (clima y ambiente laboral), los conocimientos, los procesos, la infraestructura y la madurez de la empresa.</p> <p>NOTA 3. Para comprender mejor a la empresa y su contexto, se debe determinar su rol dentro de la cadena logística internacional y su relación con las partes interesadas y cómo estas pueden afectar el logro de los resultados esperados.</p>
2.	SECCIÓN 2. COMPRESIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADAS La empresa o actor de la cadena logística internacional debe determinar:
2.1	Las partes interesadas que son pertinentes al Sistema de Gestión en Control y Seguridad.
2.2	<p>Los requisitos y expectativas de estas partes interesadas, para el efecto debe verificar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se ha definido una política de información para las diferentes partes interesadas, así como un portavoz único para cada una. b) La información transmitida se encuentra alineada con la proporcionada por las autoridades competentes c) Cuenta con los mecanismos de comunicación con partes interesadas (correo electrónico, página web, redes sociales, etc.) d) Cuenta con registros que demuestren que método se utilizó para informar a las partes interesadas de las acciones implementadas en la empresa

Intendencia de Aduanas	
Controles Administrativos para Actores de la Cadena Logística	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-5
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

	La empresa debe realizar el seguimiento y la revisión periódica de la información sobre estas partes interesadas y sus requisitos pertinentes.
3.	SECCIÓN 3. LIDERAZGO La alta dirección debe:
3.1	Ejercer y demostrar liderazgo y compromiso con respecto al Sistema de Gestión en Control y Seguridad a través de: <ul style="list-style-type: none"> a. Asumir la responsabilidad relacionada con su eficacia. b. Comunicar la importancia del Sistema de Gestión en Control y Seguridad. c. Asegurar que se establezca las políticas de gestión, los objetivos acordes con el contexto, alcance, procesos y riesgos de la empresa. d. Asegurar la integración de los requisitos en los procesos de la empresa (actor). e. Promover el uso del enfoque en procesos y la gestión de riesgos. f. Asegurar que los recursos necesarios están disponibles. g. Promover la mejora continua.
4.	SECCIÓN 4. POLÍTICA DE GESTIÓN EN CONTROL Y SEGURIDAD La alta dirección debe:
4.1	Establecer, documentar y respaldar la política que: <ul style="list-style-type: none"> a. Sea adecuada a los propósitos de la empresa. b. Proporcione un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos del Sistema de Gestión en Control y Seguridad. c. Incluya un compromiso para mantener la integridad de sus procesos, la prevención de actividades ilícitas, corrupción y soborno. d. Incluya un compromiso de cumplir con los requisitos legales. e. Incluya un compromiso de mejora continua del Sistema de Gestión en Control y Seguridad.
5.	SECCIÓN 5. COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA
5.1	La política se debe: <ul style="list-style-type: none"> a. Mantener como información documentada. b. Comunicar y entender en todos los niveles de la empresa. c. Mantener disponible para las partes interesadas pertinentes, según corresponda.
6.	SECCIÓN 6. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD EN LA EMPRESA La alta dirección debe:
6.1	Establecer y documentar la responsabilidad y autoridad del personal que tiene impacto sobre el Sistema de Gestión en Control y Seguridad, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> a. Los auditores internos. b. Jefe de seguridad física o persona que desempeña dichas funciones y responsabilidades. c. Jefe de seguridad industrial o persona que desempeña dichas funciones y responsabilidades. d. Los líderes de los procesos y demás personal involucrado.
7.	SECCIÓN 7. PLANIFICACIÓN La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
7.1	Considerar las cuestiones y los requisitos indicados y determinar los riesgos y oportunidades que deben ser dirigidos a:

Intendencia de Aduanas	
Controles Administrativos para Actores de la Cadena Logística	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-5
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

	<ul style="list-style-type: none"> a. Asegurar que el sistema de gestión en control y seguridad puede lograr su resultado previsto. b. Prevenir o reducir los efectos no deseados. c. Lograr la mejora continua. d. Planificar. La empresa o actor de la cadena logística internacional debe planificar: <ul style="list-style-type: none"> 1) Acciones para abordar estos riesgos y oportunidades. 2) Como integrar e implementar las acciones en sus procesos del sistema de gestión en control y seguridad. 3) Evaluar la eficacia de estas acciones.
8.	<p>SECCIÓN 8. GESTIÓN DE RIESGOS La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:</p>
8.1	<p>MANTENER UN PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS con base en el enfoque en procesos; este debe incluir los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Identificación de riesgos: identificar en que procesos se presentan. b. Análisis y evaluación de riesgos: deben ser analizados y evaluados con base a la probabilidad de ocurrencia e impacto estimados en caso que el riesgo suceda. c. Establecer y gestionar controles operacionales: Implementar métodos adecuados y controles operacionales para evitar que estos se materialicen o que en el caso que, así sea el impacto sea menor. d. Respuesta a eventos: documentar actividades en caso se materialice un riesgo. e. Seguimiento: establecer y monitorear indicadores que evidencien el seguimiento y la eficacia de la gestión de riesgos. f. Revisiones: La empresa o actor de la cadena logística internacional debe revisar los riesgos periódicamente, al menos una vez al año, o cuando se identifique cambios en el contexto, el alcance o los procesos del Sistema de Gestión en Control y Seguridad. g. Comunicación: La empresa debe comunicar periódicamente los riesgos identificados, los controles operacionales establecidos y las actividades para enfrentar eventos en caso de que estos sucedan.
9.	<p>SECCIÓN 9. REQUISITOS LEGALES La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:</p>
9.1	<p>Establecer un procedimiento documentado para:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar y tener acceso a los requisitos legales relacionados aplicables para el control y seguridad. b. Determinar cómo aplican a la empresa los requisitos legales y reglamentarios para el control y seguridad de la cadena logística para el comercio internacional. c. Actualizar y dar a conocer los requisitos legales aplicables cuando se presenten cambios. d. Determinar la frecuencia con la que se verifica el cumplimiento. e. Como se les dan seguimiento a las disposiciones gubernamentales, guías y protocolos para su sector o actividad y de acuerdo con el país/región en la gestión de control y seguridad. <p>La empresa o actor de la cadena logística internacional debe conservar información documentada como evidencia de los resultados de la evaluación del cumplimiento.</p>

Intendencia de Aduanas	
Controles Administrativos para Actores de la Cadena Logística	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-5
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

10.	SECCIÓN 10. APOYO La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
10.1	Determinar y proporcionar los recursos necesarios para implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión en Control y Seguridad.
11.	SECCIÓN 11. COMPETENCIAS La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
11.1	Establecer y documentar de acuerdo con la autoridad y responsabilidad: <ul style="list-style-type: none"> a. Los requisitos de competencia, incluyendo requisitos de educación, formación, habilidades y experiencia, y asegurar por medio de evaluaciones periódicas el cumplimiento de estos requisitos. Cuando sea necesario, generar acciones para alcanzarlos y evaluar la eficacia de dichas acciones. b. Los criterios para clasificar cargos críticos o con mayor susceptibilidad a riesgos.
12.	SECCIÓN 12. CONTROL DE DOCUMENTOS La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
12.1	Establecer un procedimiento documentado para: <ul style="list-style-type: none"> a. Aprobar los procedimientos, documentos o instructivos antes de su emisión. b. Revisar periódicamente y actualizarlos cuando sea necesario. c. Mantener su integridad, disponibilidad, confidencialidad y que sean recuperables. d. Impedir el uso de la documentación obsoleta. e. Controlar los procedimientos, documentos o instructivos de origen externo.
13.	SECCIÓN 13. CONTROL DE REGISTROS La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
13.1	Establecer un procedimiento documentado para la identificación, mantenimiento, disposición de estos registros del Sistema de Gestión en Control y Seguridad y asegurar que estos permanezcan legibles, protegidos, fácilmente identificables y recuperables. Debe establecer el período de retención de los registros con base en los requisitos legales y la gestión de riesgos, así como las actividades para su disposición final.
14.	SECCIÓN 14. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
14.1	Establecer un procedimiento documentado para desarrollar un ciclo de auditoría interna a intervalos planificados (como mínimo un ciclo anual), que permita determinar si el Sistema de Gestión en Control y Seguridad es conforme con lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Los requisitos determinados por la empresa. b. Los requisitos del procedimiento para el Programa del Operado Económico Autorizado vigente y Documentos Generales DG-IAD/DIA-ADU-AYR-2, DG-IAD/DIA-ADU-AYR-3 y DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4 adjuntos a este procedimiento. c. Está implementado, mejora continuamente y se mantiene eficaz.
15.	SECCIÓN 15. AUDITORIAS INTERNAS
.15.1	Las auditorías internas al Sistema de Gestión en Control y Seguridad, las debe realizar un equipo de auditores competentes, independientes a los procesos auditados . Este debe ser propio de la empresa o actor de la cadena logística internacional y evaluarse como mínimo una vez al año para evidenciar sus competencias, con el fin de garantizar la continuidad del sistema y el seguimiento de los resultados obtenidos en los procesos de auditoría.

Intendencia de Aduanas	
Controles Administrativos para Actores de la Cadena Logística	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-5
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

15.2	La empresa o actor de la cadena logística internacional debe documentar en su plan para la auditoría interna el objetivo, alcance, criterios, responsables, la agenda y el equipo auditor.
15.3	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe documentar el resultado de las auditorías y comunicarlo a los niveles pertinentes. Como mínimo, este debe incluir: fortalezas, oportunidades de mejora, no conformidades y observaciones.
Cuando se identifiquen desviaciones que requieren atención de carácter inmediato, la empresa o actor de la cadena logística internacional, debe desarrollar las correcciones correspondientes para eliminar los efectos de dicha desviación. Debe mantener registros de dichas correcciones y del análisis para determinar si se requieren acciones correctivas adicionales.	
16.	SECCIÓN 16. MEJORA. LA EMPRESA O ACTOR DE LA CADENA LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEBE:
16.1	Establecer un procedimiento documentado para la gestión de las acciones correctivas y aplicarlo cuando se identifique no conformidades. Se debe considerar los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a. Registrar las no conformidades. b. Desarrollar un análisis de las causas. c. Determinar e implementar las acciones correspondientes para eliminar estas causas, incluyendo las fechas límite y los responsables. d. Verificar la eficacia de las acciones tomadas.
16.2	Determinar, registrar y dar seguimiento periódico a las oportunidades de mejora e implementar las acciones necesarias para lograr los resultados previstos, fortalecer su sistema y la gestión de riesgos
16.3	Las actividades para la gestión de las mejoras (correcciones, acciones correctivas y acciones de mejora), son elementos que permiten al sistema desarrollarse y aumentar su nivel de eficacia, para alcanzar los resultados planificados. Esos procesos deben retroalimentar la gestión de riesgos cuando sea aplicable.
17.	SECCIÓN 17. REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN La empresa o actor de la cadena logística internacional debe:
17.1	Revisar el Sistema de Gestión en Control y Seguridad a intervalos planificados, (mínimo una vez al año): Elementos de entrada: <ul style="list-style-type: none"> a. Cumplimiento de acuerdos documentados en revisiones por la dirección anterior. b. Los cambios en: <ul style="list-style-type: none"> 1) Los factores externos e internos que sean pertinentes. 2) Las necesidades y expectativas de las partes interesadas, incluidos los requisitos legales y reglamentarios. 3) La gestión de riesgos. c. El cumplimiento de los objetivos. d. La información sobre el desempeño del Sistema de Gestión en Control y Seguridad, incluidas las tendencias relativas a: <ul style="list-style-type: none"> 1) Indicadores de los procesos. 2) No conformidades y acciones correctivas. 3) Resultados de seguimiento y medición.

Intendencia de Aduanas	
Controles Administrativos para Actores de la Cadena Logística	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-5
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

	<p>4) Cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.</p> <p>5) Resultado de las auditorías.</p> <p>e. Asignación de los recursos.</p> <p>f. Las acciones de mejora.</p> <p>Elementos de salida:</p> <p>a. Las conclusiones sobre la eficacia del sistema.</p> <p>b. Las decisiones relacionadas con las oportunidades de mejora.</p> <p>c. Las decisiones relacionadas con cualquier necesidad, incluidos los recursos.</p> <p>d. Las acciones necesarias cuando no se hayan logrado los objetivos.</p>
<p>Conservar información documentada, como evidencia de los resultados de las revisiones por la dirección.</p>	